

VISTO:

Que, según declaraciones periodísticas, la Dirección de Turismo Municipal, estaría llevando adelante un proyecto denominado “Eco - Centro,” y;

CONSIDERANDO:

Que, su construcción se llevaría adelante en la zona de reserva de biosfera “Parque Costero del Sur”;

Que, de ser ciertas las versiones citadas, es necesario saber: cómo será su construcción, el uso que se le dará y lugar donde se implementara el proyecto de “Eco - centro”;

Que sería necesario también, saber el estado parcelario de los inmuebles destinados a su uso y proyección;

Que según medios periodísticos, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, habría girado el 50 % del monto de la obra, que estaría presupuestada, en un monto de 4.465.690 pesos;

Que, sería necesario saber el plan de obras, recursos materiales y humanos que se implementarían en su desarrollo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Requerir al Departamento Ejecutivo, mediante el área que ----- corresponda, informe a este Honorable Cuerpo:

- Si son ciertas las versiones periodísticas que manifiestan que la Dirección de Turismo Municipal, estaría llevando adelante un Proyecto denominado “Eco-Centro”.
- De ser así Plan y Proyecto de desarrollo.
- Estado catastral de las parcelas donde se construiría.
- Superficie que abarcaría el proyecto.
- Medidas que se implementarían para la construcción y protección ambiental EIA (estudio de impacto ambiental) capacidad de carga.
- Cantidad de personal que estaría a cargo de la obra y modalidad contractual con la que se llevaría adelante el trabajo.
- Monto de recursos ingresados de otra jurisdicción o que el municipio hubiese destinado para financiar este proyecto.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el N° 44/2016.-